

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 17 de Febrero)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

esta provincia, menos las de Ulldemolins que se celebrarán los días que expresa el estado.  
Las condiciones que regirán para los disfrutes son las contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia,

núm. 280, de 19 de Noviembre, y núm. 291, de 1.º de Diciembre últimos.  
Del resultado de las subastas darán cuenta el mismo día los Alcaldes y Guardia civil a esta Delegación y al

Sr. Ingeniero Jefe de la 10.ª Región de la Sección facultativa de Montes en esta provincia.  
Tarragona 14 de Febrero de 1919.—  
El Delegado, P. S., F. Javier Aparici.

### Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1918-1919

Relación de los pueblos que, según el anuncio que antecede, deben celebrar terceras subastas y primeras y segundas de Ulldemolins para enagenar los aprovechamientos forestales que se expresan.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas	Nombre de los montes	Clase y cantidad de los aprovechamientos	Tasación — Pesetas	Epoca del disfrute	Horas en que deben celebrarse las subastas
Argentera.	Marradas.	Pastos para 120 lanares y 20 cabrias.	51'20	El año forestal	A las 12
Corbera.	Comuns.	Idem para 400 id. y 80 id.	224'00	"	A las 12
Espuga de Francolf.	Gavacha o Gravalosa.	Idem para 100 id. y 50 id.	80'00	"	A las 12
Fatarella.	Deveas.	Idem para 100 id. y 50 id.	80'00	"	A las 11 1/2
"	Valencians y San Francisco.	Idem para 350 id. y 100 id.	200'00	"	A las 12
Montblanch.	Plans de la Vila.	Idem para 200 id.	80'00	"	A las 12
Pradip.	Barranch de Dovia.	Leñas bajas 100 estereos.	60'00	Hasta 31 Marzo.	A las 9 1/2
"	"	Pastos para 200 cabrias.	160'00	El año forestal	A las 10
"	Codina.	Idem para 84 lanares.	46'40	"	A las 10 1/2
"	Cucó den Jaume.	Leñas bajas 300 estereos.	100'00	Hasta 31 Marzo.	A las 11
"	Güena.	Pastos para 116 lanares y 44 cabrias.	106'40	El año forestal	A las 11 1/2
Rojals.	Las Benas.	Idem para 100 id. y 25 id.	60'00	"	A las 12
Villalba de los Areos.	Barraball y San Pau.	Idem para 30 id. y 5 id.	16'00	"	A las 12
Ribarroja.	Vall Salada.	Idem para 40 id. y 40 id.	24'00	"	A las 12
Ulldemolins.	Umbria.	Idem para 450 id. y 50 id.	250'00	"	A las 12

La primera subasta en Ulldemolins se celebrará a los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín oficial, y la segunda a los diez días de celebrada la primera, a las doce horas y la misma tasación. Tarragona 14 de Febrero de 1919.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 403  
DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes  
REGIÓN 10.ª

Terceras subastas de pastos y leñas y primera y segunda de pastos en Ulldemolins.

**Anuncio**  
Habiendo resultado desiertas las primeras y segundas subastas de los aprovechamientos de pastos y leñas expresados de los montes de esta provincia dependientes del Ministerio de Hacienda, y no habiendo tenido lugar la primera y segunda de Ulldemolins, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región, en esta provincia, he acordado proceder a las terceras y primeras y segundas subastas, que se mencionan en el adjunto estado.

En su virtud, los Alcaldes de los pueblos que se mencionan dirigirán edictos a los de los pueblos limítrofes, que devolverán cumplimentados a las Alcaldías de su procedencia, y en el día y horas que se indican, en las Casas Consistoriales de los pueblos en cuyos términos radican los montes, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes, o quienes legalmente les sustituyan, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto correspondiente, se verificarán las subastas que menciona y bajo los tipos de tasación que indica dicho estado; estas subastas se celebrarán a los diez días de publicado este anuncio en el Boletín oficial de

Núm. 404  
AYUNTAMIENTO DE PAULS  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

- Señores del Ayuntamiento
- D. José Salvadó Montagut.
  - Domingo Morelló Salvadó.
  - José Lluís Salvadó.
  - Carlos Ribera Serres.
  - Mariano Graciá Salvadó.
  - Juan Estrada Unió.
  - Felipe Gabriel Graciá.
  - Carlos Vallespi Celma.
  - José Espinós Lluís.

- Mayores contribuyentes
- D. Domingo Basco Trech.
  - Joaquín Gavaldá Lluís.

- D. Domingo Graciá Celma.
- Juan Ribera Serres.
- José Gavaldá Bosch.
- Joaquín Lluís Lluís.
- Victoriano Gavaldá Lluís.
- Juan Celma Lluís.
- Juan Gavaldá Lluís.
- Tomás Moragrega Benaiges.
- Joaquín Adell Graciá.
- Tomás Benaiges Badal.
- Juan Lluís Salvadó.
- Cosme Unió Graciá.
- Félix Targa Cots.
- Domingo Gavaldá Lluís.
- Domingo Lluís Martínez.
- Manuel Prats Moragrega.
- Juan Graciá Benaiges.
- Juan Alcoverro Benaiges.
- Isidro Graciá Daudé.
- Juan Lluís Badal.
- Joaquín Celma Faneca.
- Felipe Gabriel Moragrega.
- Isidro Gabriel Graciá.
- Domingo Benaiges Badoquiu.
- Juan Benaiges Celma.
- José Sans Lluís.

D. Tomás Escubedo Cortilla.  
Joaquín Gavaldá Celma.  
Domingo Nogués Graciá.  
José Graciá Alcoverro.  
José Graciá Salvadó.  
Juan Vallespi Escoda.  
Juan Graciá Graciá.  
Enrique Barberá Falcó.  
Pauls 26 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Salvadó.—Por A. del A., el Secretario accidental, Juan Ribera.  
Núm. 405

AYUNTAMIENTO DE TIVISA  
Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

- Señores del Ayuntamiento
- D. José M.º Rojals Perelló.
  - Enrique Cedó Pascual.

D. José Margalef Penna.  
 Juan Corbella Alerany.  
 Francisco Navarro Brull.  
 Mateo Serrano Pallisé.  
 Joaquín Bargalló Micola.  
 Juan Vidal Cavallé.  
 Ignacio Domenech Pagés.  
 José Cedó Serres.  
 José Castellví Gil.  
 Juan Marco Escoda.

*Mayores contribuyentes*

D. Celestino Riba Alerany.  
 Federico Magriñá Borrás.  
 Manuel Rojals Perelló.  
 José Borrás Pamies.  
 Estanislao Serrano Llóberas.  
 José Navás Anguera.  
 José M. Escoda Sagarra.  
 Miguel Domenech Vallés.  
 Francisco Anguera Anguera.  
 Juan Vicens Samsó.  
 José Bartolomé Domenech.  
 Miguel Anguera Simó.  
 José Espinós Espinós.  
 Adolfo Adzarías Freixas.  
 Francisco Cedó Domenech.  
 José Rojals Piñol.  
 Rafael Burata Cavallé.

Jaimé Castellnou Penna.  
 Rosendo Lorán Borrás.  
 Federico Cabré Cedó.

Joaquín Cedó Margalef.  
 Luis Jardí Anguera.  
 Pedro J. Borrás Divorras.  
 José Anguera Castellnou.  
 Ricardo Brú Borrás.  
 Bautista Castellví Margalef.  
 José Vallés Vallés.  
 Rafael Brull Penna.  
 José Anguera Cedó.  
 Víctor Cabré Cedó.  
 Francisco Subirats Cedó.  
 Tomás Perelló Perelló.  
 José Ferré Cedó.  
 José Estatella Ferré.  
 José Anguera Peiri.  
 Jaime Anguera Anguera.  
 José Bargalló Anguera.  
 Joaquín Pagés Rovira.  
 Dionisio Escoda Brull.  
 Juan Saladié Penna.  
 José Navarro Brull.  
 José Borrell Vallés.  
 Vicenté Gilavert Sancho.  
 Antonio Santapau Cedó.  
 Juan Domenech Anguera.  
 Jaime Margalef Pentinat.  
 Juan Borrell Jaques.  
 Jaime Margalef Masip.

Tivisa 26 de Enero de 1919.—El Alcalde, José M. Rojals.—El Secretario accidental, Antonio Pané.  
 Núm. 406

AYUNTAMIENTO DE COLLEJOU

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Juan Vaqué Escoda.  
 Carlos Boqué Riba.  
 Rafael Rofes Rofes.  
 Francisco Escoda Borrás.  
 Enrique Rofes Lloréns.  
 José Mestre Rofes.

*Mayores contribuyentes*

D. Pablo Casadó Escoda.  
 Lorenzo Escoda Rofes.  
 José Llorens Llorens (Tomás).  
 Francisco Llorens Rofes.  
 Jaime Llorens Rofes.  
 José Llorens Rofes (Muixó).  
 José Llorens Rofes (Garró).  
 Juan Mestre Escoda.  
 José Mestre Rofes (Jaime Raós).  
 Juan Boqué Llorens.  
 Ramón Rofes Bargalló.

D. José Rofes Escoda (Valén).  
 José Rofes Gibert.  
 Juan Rofes Gavaldá.  
 José Rofes Llorens (Mateu).  
 Antonio Rofes Mateu.  
 Jaime Rofes Rofes.  
 Pedro Rofes Rofes (Batiste).  
 José Rofes Salsench.  
 Juan Salsench Rofes (Janet).  
 José Mestres Rofes (Cameta).  
 José Vallés Ferré.  
 José Vaqué Llorens.  
 Claudio Rofes Sancho.

Colldejou 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Vaqué.—El Secretario, Pablo Casadó.

Núm. 407

AYUNTAMIENTO DE ALTAFULLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Manuel Farreras Esteve.  
 Rafael Ferré Sanromá.  
 José Virgili Plana.  
 Julián Rubinat Olivé.  
 Ramón Magriñá Salvat.  
 Rafael Ramón Bosch.  
 Antonio Sabaté Capdevila.

*Mayores contribuyentes*

D. Jaime Salvat Morató.  
 Ramón Blanch Pallarés.  
 Francisco Plana Sonet.  
 Baldomero Boronat Rovira.  
 José Roig Segarra.  
 José Boronat Ramón.  
 Jaime Rimbau Gabardós.  
 José Salvat Boté.  
 José Punsoda Balaña.  
 José Fernández Solé.  
 Cayetano Magriñá Boronat.  
 Sebastián Miracle Vallvé.  
 José Ferré Plana.  
 Magín Balsells Rovira.  
 Juan Pijuán Arall.  
 José Pijuán Arall.  
 Eugenio Pijuán Mestres.  
 Ramón Pedrol Mercadé.  
 Mariano Sordé Gras.  
 Salvador Ferré Palá.  
 José Sanromá Vallvé.  
 Antonio Llorens Ballesté.  
 José Ramón Vallvé.  
 Pablo Ramón Pijuán.  
 Antonio Sabaté Vallvé.  
 Andrés Ballesté García.  
 Ramón Sanromá Vallvé.  
 José Yidal Vidiella.

Altafulla 25 de Enero de 1919.—El Alcalde, Manuel Farreras.—El Secretario, José Roig.

Núm. 408

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo denunciado a esta Alcaldía el vecino José Castellnou Margalef que había desaparecido de su casa paterna su hijo Jaime Castellnou Alcarráz, a las seis del día 6 del corriente, sin haber podido conseguir su actual paradero, se pone en conocimiento de las Autoridades de la provincia, tanto civiles como militares, procedan a la captura, detención y a disposición de mi Autoridad al individuo de referencia.  
 Vandellós 12 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Barceló.

*Señas del individuo fugado*

Viste pantalón de paca, blusa azul, alpargatas blancas, calcetines color granate mosqueado, gorra de color con una mancha de aceite al medio y lleva una manta color oscuro con cuadros

blancos y amarillos; además tiene un lunar en la mejilla izquierda, es de color moreno, ojos pardos y de edad 17 años.

Núm. 409

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

Ignorándose el paradero del mozo Eduardo Gil Sabirats, hijo de Senén y de Carmen, natural de este término, sorteado en el mismo para el remplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las diez horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, a exponer lo que le convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto le ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Remplazo, según la cual además de ser declarado prófugo no le será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.  
 Catllar 17 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Francisco Rull.

Núm. 410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de este pueblo para el remplazo actual el mozo Antonio Amuni Bonet, hijo de Antonio y Margarita, de ignorado paradero, así como el de sus padres, se le cita para el sorteo, clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días señalados por la ley, pues de no comparecer personalmente o por persona que le represente, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alfara 14 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Adell.

Núm. 411

Don Miguel Puey Blasco, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Gandesa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad que se siguen en este Juzgado municipal a instancia del Procurador D. Juan Figueras Domenech, en nombre y representación del «Sindicato Agrícola de Crédito Mútuo» de esta ciudad, contra José Clua Ubalde, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, se ha dictado por este Tribunal municipal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

Tribunal.—Sr. Surós.—Sr. Pedrola.—Sr. Sabaté.—En la ciudad de Gandesa, provincia de Tarragona, a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Tribunal municipal, formado por el Sr. Juez municipal D. Antonio Surós Cento, y los Adjuntos de turno, D. Miguel Sabaté Gil, y suplente D. José Pedrola Solé.—Vistos los presentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad.—Resultando que el Procurador D. Juan Figueras Domenech, en nombre y representación del «Sindicato Agrícola de Crédito Mútuo» de esta ciudad, formuló demanda de juicio verbal civil, contra José Clua Ubalde, casado, mayor de edad, labrador, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación

de la cantidad de trescientas veinte pesetas, con los intereses al seis por ciento desde las fechas de los vencimientos de los dos pagarés, otorgados por el demandado, de valor cada uno de ellos de ciento sesenta pesetas, a veinte y uno de Agosto y diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete, respectivamente.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a José Clua Ubalde, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, en rebeldía, a que firme esta sentencia, pague al «Sindicato Agrícola de Crédito Mútuo» de esta ciudad, la cantidad de trescientas veinte pesetas de capital con los intereses correspondientes a razón del seis por ciento anual, y al pago de las costas de este juicio. Y para la notificación de esta sentencia al demandado rebelde, se insertará su cabecera y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Surós.—Miguel Sabaté.—José Pedrola.—Rúbricas.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Presidente del Tribunal que la suscribe, en audiencia pública en el día de su fecha, doy fé.—Puey.

Y para que sirvan de notificación al demandado rebelde José Clua Ubalde, se expide el presente, visado por el Sr. Juez municipal, para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, en Gandesa a quince de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Puey.—V. o. B. o.—El Juez municipal, Antonio Surós.

VENTA

Don Joaquín y D. Ricardo Cortada Vila, en concepto de tutores de los menores Joaquín y Joaquina Figuerola Cortada, por acuerdo del Consejo de Familia, sacan a pública subasta las dos quintas partes pro-indiviso de aquella casa situada, en esta ciudad, Plaza de la Constitución, sin número, teniendo el núm. 2 en la calle Corredor del Castillo y de tierra en el término de esta ciudad, partida Porporas, con 72 horas de agua semanales de la mina dels Bancals, de cabida 314 áreas, 40 centiáreas; cuyo remate tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las diez, en el despacho del Notario de Reus, D. Pedro Rull, quien informará de la titulación y pliego de condiciones.

FRUTERA IBERICA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de Febrero actual, en su domicilio social, Barcelona, R. Tarragona 18 de Febrero de 1919.—El Presidente.